

Accion Disciplinaria

Los pasajeros del autobus estan bajo la autoridad del administrador de la escuela y el conductor. Los estudiantes deben observar las reglas del salon de clase y las normas de vestimenta mientras viajan en el autobus.

Los privilegios de viajar en el autobus pueden ser negados a un estudiante que viole las reglas de conducta.

Los estudiantes que dañan la propiedad del distrito pueden ser suspendidos de la escuela. Segun la ley de Arizona, se puede cobrar a los padres o tutores por el costo del daño causado a los bienes del distrito por sus hijos.

Denegacion del Servicio de Autobus Escolar

Viajar en el autobus es un privilegio, no un derecho. La conducta inapropiada en las paradas de autobus, o en proceso de abordar o desembarcar de un autobus puede resultar en la negacion de los privilegios de transporte. Cuando se violan las reglas del autobus escolar ocurrira lo siguiente:

Solicitudes Razonables- A los estudiantes que se niegan a dar sus nombres, a aceptar una asignacion de asiento temporal o permanente, o a responder adecuadamente a otras solicitudes razonables, se les puede negar los privilegios de viajar en el autobus.

Advertencia-El conductor del autobus puede advertir a un alumno que corrija su comportamiento antes de tomar medidas disciplinarias.

Primera Infraccion- La primera infraccion, el conductor se pondra en contacto con un padre/ o tutor para analizar la infraccion y lo que se ha hecho para tratar de remediar la situacion y juntos elaboraran un plan de accion.

Segunda Infraccion-La segunda infraccion, documentada en una referencia a la administracion, puede resultar en la negacion de los privilegios de viajar en el autobus por cinco dias.

Tercera Infraccion-La tercera infraccion, documentada en la negacion de los privilegios de viajar en los autobuses por un mes o por el resto del semestre

Infracciones Graves-Si una infraccion se considera lo suficientemente grave, se le puede negar al estudiante los privilegios de viajar en los autobuses durante todo el año escolar.

Combustibles-Cualquier estudiante en posesion de una sustancia o objeto que sea facilmente capaz de causar daños corporales o daños a la propiedad, es decir, fosforos, encendedores, petardos, gasolina y liquido para encendedores estara sujeto a las siguientes consecuencias:

- El estudiante estara aislado de otros estudiantes.
- Los padres procedimientos disciplinarios y de incidentes.
- El estudiante puede ser suspendido de las instalaciones de la escolares por un period de tiempo para que el Comite Dicipinario se reuna y determine los pasos apropiados.
- Se le puede requerir al estudiante que haga uso de los servicios de asesoramiento/ intervencion.
- El estudiante puede ser recomendado para una audiencia disciplinaria formal.
- La administracion puede involucrar a la policia. Se pueden tomar acciones legales.